



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX- 2023-639854-UNC-DGME#SG - Fracaso CDC 212/23- Serv. de limpieza  
Representación de la UNC en Bs As  
.EXP-UNC: 2023-639854-UNC-DGME#SG

---

#### **VISTO:**

El procedimiento llevado a cabo para la contratación del servicio de limpieza para las oficinas de la Representación de la UNC en Bs. As. identificado como CDC 212/23; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se recibió una oferta según consta en el Acta de apertura de ofertas N°275/23 que consta en orden #56;

Que se solicitó informe de recepción de ofertas al área de Verificaciones de la PSI según consta en orden #47;

Que la Comisión Evaluadora designada por RESOL-2023-124-E-UNC-SGI#AGI de orden #18, emitió el correspondiente dictamen que obra en IF-2023-828380-UNC-DC#SGI en orden #65 y que consta notificado y difundido;

Que en los fundamentos vertidos en el dictamen de evaluación, indican que del análisis la propuesta excede el monto presupuestado para la presente contratación y en ese sentido, solicitan se declare fracasado el procedimiento por inconveniencia presupuestaria;

Que desde su inicio, el procedimiento licitatorio se desarrolló de acuerdo a la normativa vigente del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y de la Universidad Nacional de Córdoba, realizándose los correspondientes registros en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto por la Ordenanza HCS N° 05/13, artículo 2°, inciso III, RSGI 05/23;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar fracasada la Contratación Directa por compulsas abreviada CDC N°212/23 según los fundamentos vertidos en el Dictamen de evaluación de orden #65.

**ARTÍCULO 2º:** Informar a la Secretaría General y a la Representación de la UNC en Bs. As.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar y archivar.